ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.
LLAMADO MOPC N°32/2017 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOS PATRULLEROS CON ID N°325541.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del 2017, siendo las 09 horas, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva casi Alberdi, en el segundo piso. Se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas, con la presencia del Sr. Cesar Rivas, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos el Sr. Juan Ángel Roche en representación de la Dirección de Bienes y Suministros y el Lic. Diego Serran, en representación de la Direccion Nacional de Patrulla caminera. Se da lectura a la Resolución Ministerial N° 790/2017, por la cual se aprueba el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N°32/2017 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOS PATRULLEROS CON ID N°325541,** Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	DIESA S.A.	Gs. 698.656.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego;

N°	Empresas	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Copias de la Oferta + CD	Cantidad de Hojas Folladas
1	DIESA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	110 FOJAS

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Concluye el Acto, siendo las 09 horas 12 minutos, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

CÉSAR RIVAS
U.O.C. - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
C.S.J. N° 34.590

Lic. Diego Serran Monzel
Div. Ado. Bienes y Suministros
Policía Caminera - M.O.P.C.

AMANCIO JARA ZORRILLA
Abogado
Matr. C.S.J. N° 36.114